Correspondencia entre la calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal y las categorías de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT)

48068-MUNDAKA

Categorización DOT: **Especial protección**

Calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal:

- ZONA DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA, TERRITORIOS DE ALTA VULNERABILIDAD VISUAL Y ESCENOGRÁFICA
- ZONAS INTERMAREALES O SUPRAMAREALES CONSTITUIDAS POR FANGOS CON O SIN VEGETACION Y ZONAS DE MARISMA
- ZONAS INTERMAREALES O SUPRAMAREALES DE ARENA

Categorización DOT: **Forestal**

Calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal:

- ZONA CON RIESGOS DE EROSIÓN MODERADOS
- ZONA CON RIESGOS DE EROSIÓN MUY ALTOS

Categorización DOT: **Protección de aguas superficiales**

Calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal:

- ZONA DE PROTECCIÓN DEL LITORAL, MÁRGENES DE ARROYOS, ALTO INTERÉS NATURALÍSTICO, PAISAJÍSTICO E HISTÓRICO